

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con el artículo No. 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y apoyada en criterios de Especialidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, al haberse asegurado las mejores condiciones para el estado, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), llevó a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, la asignación de la obra consistente en:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN PLANTA TERAN; SERVICIO DE RETIRO DE GENERADOR DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EJIDO 9 DE DICIEMBRE A PLANTA TERAN (INCLUYE CONEXIÓN DE GENERADOR TABLERO PRINCIPAL DE CONTROL DE EQUIPOS DE BOMBEO Y SUBESTACIÓN), EN LOS MOCHIS, SINALOA."

Al contratista **C. RAYMUNDO SOTO VEGA**, representada por el mismo, mediante el contrato número: **JAP-GIC-ME-ELEC-AD-16-14** con un importe de: **180,020.81 (Son: Ciento Ochenta Mil Veinte Pesos 81/100 M.N.)**, Incluye el IVA.

Lo anterior se realiza considerando que es una persona física, regida por las leyes de este país, constituida legalmente, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por este organismo, que garantizan el cumplimiento de los trabajos antes mencionados.

Los Mochis, Sinaloa, 11 de Junio de 2016.

Atentamente.



Lic. Jaime Alberto Félix Reza.
Gerente General JAPAMA.



Ing. Carlos E. Villaseñor Castro.
Gerente Técnico y de Operación JAPAMA.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME